



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA

DISTRITO DE LINCHA PROVINCIA DE YAUYOS - REGIÓN LIMA

LEY DE CREACIÓN N°13245-07-1959

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2026-MDL

LINCHA, 15 DE JULIO DEL 2026.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 Julio 2026 el INFORME N° 06-2026-MDL-JUT-IMMP, encargada de la Unidad de Tesorería solicita se aprueba en sesión de Concejo el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) Del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Lincha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 Julio 2026, SE APROBO POR MAYORIA el INFORME N° 06-2026-MDL-JUT-IMMP, del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) Del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Lincha.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en sesión Ordinario de Concejo de fecha 15 Julio 2026, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [del Gobierno Local de la Municipalidad de Lincha del 2026 al 2029, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA

DISTRITO DE LINCHA PROVINCIA DE YAUYOS - REGIÓN LIMA

LEY DE CREACIÓN N°13245-07-1959

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

